

**NOTARIA VIGESIMA**  
**Guayaquil - Ecuador**  
**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
NOTARIO

ESCRITURA # 4894/2008 AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
MAYALEX S.A.-----

CUANTIA:- US\$600.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la  
Provincia del Guayas, República del  
Ecuador, hoy día, **VEINTIUNO DE  
OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO**,  
ante mí, **DOCTOR JUAN ANTONIO  
HAZ QUEVEDO**, Notario Titular  
Vigésimo de este Cantón, comparece  
la **Compañía MAYALEX S.A.**,  
debidamente representada por el  
señor **RAUL TIERRA CARRASCO**,  
de estado civil casado, de ocu-  
pación empleado, en su calidad  
de **GERENTE GENERAL** y **RE-  
PRESENTANTE LEGAL**, tal como lo  
acredita con la copia de su  
nombramiento debidamente inscrito  
que se adjunta como documento  
habilitante. El compareciente es  
ecuatoriano, mayor de edad, domi-  
ciliado en esta ciudad, capaz para  
obligarse y contratar a quien  
de conocerlo en este acto. Doy  
fe. Bien instruido en el objeto

M.C

y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MAYALEX S.A., a la que proceden con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar e incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **MAYALEX S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en el otorgamiento de la presente escritura, el señor **RAUL TIERRA CARRASCO**, en calidad de Gerente General y representante legal conforme lo acredita con la copia del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante y autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **MAYALEX S.A.**, celebrada el día dos de Octubre del año dos mil ocho, a las nueve horas, treinta minutos, cuya copia formará parte de esta escritura pública. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía **MAYALEX S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado

**NOTARIA VIGESIMA**  
**Guayaquil - Ecuador**  
**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
NOTARIO

Marcos Díaz Casquete, el veintisiete de Octubre de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día primero de Marzo de mil novecientos noventa y nueve con un capital suscrito de **CINCO MILLONES DE SUCRES**. Con fecha dos de Octubre del año dos mil ocho a las nueve horas treinta minutos, la compañía **MAYALEX S.A.**, reunida en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resolvió aumentar el capital de la compañía en **SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS**, mediante el pago en numerario, con lo que el capital total de la compañía pasará a ser de **OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS** dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, en cumplimiento a la Ley de Compañías y además se resolvió reformar el artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes antes expuestos, el compareciente **RAUL TIERRA CARRASCO**, por los derechos que representa en calidad de Gerente General de la compañía **MAYALEX S.A.**, declara que se eleva a escritura pública las resoluciones de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas el dos de octubre del año dos mil ocho celebrada a las nueve horas treinta



minutos, las mismas que son las siguientes: Se hizo la conversión del capital social que se halla e sures a dólares americanos, estableciéndose su capital en doscientos dólares americanos. También se resolvió aumentar el capital de la compañía en seiscientos dólares americanos, que con el capital actual suma un total ochocientos dólares americanos; y, además se resolvió reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía. Estas resoluciones se las aceptó por unanimidad. Así mismo, la Junta General extraordinaria creyó conveniente autorizar a señor **RAUL TIERRA CARRASCO**, Gerente General de la compañía, para que suscriba la correspondiente escritura pública y la inscriba en el Registro Mercantil, etcétera. **CUARTA: DECLARACION ESPECIAL.**- El compareciente, señor **RAUL TIERRA CARRASCO**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **MAYALEX S.A.**, declara bajo juramento que no se adeuda al Seguro Social y que la Cuenta de Integración de Capital está bajo los perímetros establecidos por la Ley. Además, con el mismo juramento que rindió en la anterior declaración, también declara que la compañía de mi representación no es ni ha sido contratista de obras públicas con el Estado ni con instituciones seccionales de carácter público, como son las Municipalidades, Prefecturas Provinciales, etcétera, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en la Ley. Agregue Usted

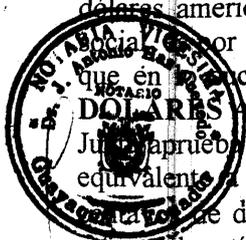
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MAYALEX S. A. CELEBRADA EL DIA DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Guayaquil a los dos días del mes de Octubre del año dos mil ocho, siendo las nueve horas con treinta minutos en la oficina de la compañía, ubicado en el segundo piso alto de las calles Chile No 812 y Colón de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía MAYALEX S. A., el señor RAUL TIERRA CARRASCO, propietario de cuatro mil novecientos ochenta acciones; señor MILTON ALONSO CARRASCO MACAS, propietario de diez acciones; y, LAURA CECILIA TIERRA CARRASCO, propietaria de diez acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de mil sucres cada una, que en su equivalente actual tienen un valor de cuatro centavos de dólar estadounidense cada una. Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los mismos que deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas al tenor de lo dispuestos en el Art. 238 de la Ley de Compañías para tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- Conversión del capital social que se halla en sucres, a dólares.
- 2.- Aumento del capital social y reforma del Artículo Quinto y Sexto de la escritura de constitución de la compañía.

Como punto previo, la Junta General Extraordinaria de accionistas solicita la aprobación del nombramiento del Director AD-HOC de la Junta a favor del señor Milton Alonso Carrasco Macas, accionista de la compañía quien la presidirá. La Junta por unanimidad aprueba tal designación.

Preside la Junta General, el señor Milton Alonso Carrasco Macas, en calidad de Director AD-HOC y actúa como Secretario, el señor RAUL TIERRA CARRASCO, el mismo que constata que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, luego lo cual se dio cumplimiento a lo que dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías. La Director Ad-Hoc declara instalada la sesión y pone en consideración de los accionistas los dos puntos del orden del día quienes aprueban unánimemente el orden del día. El Director Ad-Hoc expone el primer punto, indicando que de acuerdo a la Ley de Compañías y resoluciones de la Superintendencias de Compañías, es obligatorio la conversión del capital actual de Sucres a Dólares, por la que la Junta aprueba dicha conversión, siendo en consecuencia su capital actual de doscientos dólares americanos. En cuanto el segundo punto referente al aumento del capital por la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES de tal manera que en exceso la compañía gire con un capital total de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, luego de deliberar brevemente al respecto la Junta aprueba por unanimidad el segundo punto y se lo hará en numerario, equivalente a quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas. Una vez aprobado el aumento de capital se reforma la artículo quinto y sexto de los estatutos sociales que dirá:



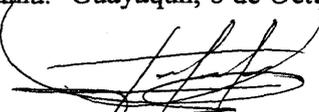
ARTICULO QUINTO.- El capital de la compañía es de Ochocientos dólares estadounidenses, dividido en Veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos cada una,... sic

ARTICULO SEXTO.- Las acciones están numeradas del cero cero cero al veinte mil y serán..sic

El capital social de la compañía por las nuevas acciones que serán suscrita por el accionista y queda de la siguiente manera: Raúl Tierra Carrasco, suscribe quince mil acciones ordinarias y nominativas a razón de cuatro centavos de dólar cada una, previo a esta resolución los accionistas presente en esta Junta, MILTON ALONSO CARRASCO MACAS y LAURA CECILIA TIERRA CARRASCO, renuncian parcialmente al derecho de preferencia que tienen sobre las nuevas acciones a favor del accionista Raúl Tierra Carrasco. El pago para la suscripción de este aumento de capital: el accionista señor Raúl Tierra Carrasco pagará en numerario, o sea seiscientos dólares dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de la Junta.

Puesto nuevamente a consideración de la Junta todos los puntos aprobados, ésta se ratifica en lo aprobado y además resuelve autorizar al Gerente General de la compañía, señor Raúl Tierra Carrasco, para que comparezca ante el Notario Público y suscriba la respectiva escritura pública de Aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales. No existiendo otros puntos de que tratar, el Director Ad-Hoc concede un receso de treinta minutos para que el secretario redacte el acta correspondiente de esta Junta. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes se da lectura a este documento, el mismo que es aprobado por unanimidad de votos, por lo que se da por terminado esta Junta a las 10H30. Como constancia para los fines legales a continuación proceden a firmar todos y cada unos de los accionistas, Sr. MILTON ALONSO CARRASCO MACAS, Director Ad-Hoc de la Junta; LAURA CECILIA TIERRA CARRASCO, Raúl Tierra Carrasco, Gerente General- Secretario de la Junta.

Certifico que la presente acta es igual a su original y reposa en los archivos de la compañía.- Guayaquil, 6 de Octubre del 2.008.

  
**RAÚL TIERRA CARRASCO**  
Gerente General- Secretario de la Junta.





Guayaquil, 19 de Agosto del 2004

Señor  
RAUL TIERRA CARRAZCO  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente comunicamos a Ud. Que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionista, celebrada el día de hoy, ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS, contados a partir de la presente fecha.-

Ejercera Ud. La representación legal, judicial y extrajudicial es de manera individual de la compañía, de conformidad con el Art. Vigésimo Octavo de los estatutos sociales.-

La compañía MAYALEX S.A. se constituyó ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abg. Marcos Diaz Casquete, en fecha 27 de Octubre de 1998 e inscrito en el Registro Mercantil, en fecha 1 de Marzo de 1999.-

Atentamente,

Blanca Andrade Yumbay  
Secretario ad hoc

ACEPTACION.- En la presente fecha acepto el cargo para el cual le ha sido designado.

El Raul Tierra Carrazco  
C.I. 9601720287



19 de Agosto del 2004

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía, **MAYALEX S.A.**, a favor de **RAUL TIERRA CARRAZCO**, de fojas **98.623 a 98.625**, Registro Mercantil número **15.251** / Repertorio número **24.101**. Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintitrés de Agosto del dos mil y ocho.

**NOTARIA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL**  
De conformidad con lo que dispone el Numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial vigente, Doy fe; que la copia precedente que consta de una fojas es igual al original que se me exhibió. Doy fe en Guayaquil, **9 SET. 2008** de **AB. ZOILA CEDENO CELLAN**

**AB. ZOILA CEDENO CELLAN**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**ENCARGADA**



*Dr. Sara Calderón Regalado*  
**NOTARIA TRIGÉSIMA CUARTA**  
**GUAYAQUIL**

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
Valor pagado por este trabajo  
\$ : **8.96**

ORDEN: 120053  
LEGALE: JORGE GARCÉS  
ABANDERADO: CARLOS LUCIO  
CONTADOR: CARLOS LUCIO  
ABOGADO: JONATHAN: ANGEL PARRA II  
REVISADO POR: *MB*



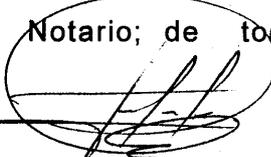
**NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR**  
En conformidad con la facultad que me confiere el artículo dieciocho, numeral cinco de la Ley Notarial reformada mediante decreto supremo número dos mil trescientos ochenta y seis, publicado en el registro oficial el doce de abril de mil novecientos setenta y ocho: **DOY FE**; Que la fotocopia precedente compuesta de ..... foja ..... es igual al documento ..... que me fué exhibido y que devolví al interesado. Guayaquil, de **28 ABR 2008**

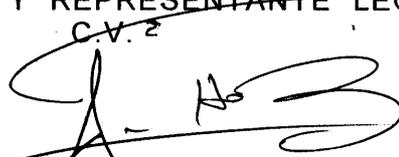
*Dr. J. Antonio Haz Quevedo*  
**NOTARIO VIGÉSIMO**  
**GUAYAQUIL - ECUADOR**

**NOTARIA VIGESIMA**  
**Guayaquil - Ecuador**  
**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
NOTARIO

ESCRITURA # 894/2008 AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DEL ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
MAYALEX S.A.-----

Señor Notario las demás cláusulas de estilo para darle plena validez jurídica a la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. (Firmado Ilegible ) ABOGADO FIDEL LUIS GUZMAN ONOFRE. Registro número once mil setecientos cuarenta y siete. Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. Quedan agregados los respectivos documentos de Ley. En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la minuta que autorizo. Leída que fue la presente Escritura Pública, por mí, el Notario, de principio a fin y en alta voz, al otorgante, este lo aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario; de todo lo cual, doy fe.

  
~~CIA. MAYALEX S.A.~~  
RAUL TIERRA CARRASCO  
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL  
C.C. 060172028-7  
RUC. 0991508414001

  
C.V. 2  
  
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO  
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON



M.C



Se otorga ante mí en fe de ello  
confiero esta TERCERA

Copia, en cinco fejas útiles  
rubricadas por mí; EL NOTARIO

con sello y firma en Guayaquil  
22 de Octubre del 2008

*[Handwritten signature]*  
Dr. J. Antonio Haz Quevedo  
NOTARIO VIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR



CERTIFICO QUE SE HA TOMADO EN LA MATRIS DE FECHA VEINTIUNO  
DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, LA PRESENTE ESCRITURA, LA MIS  
MA QUE FUE APROBADA SEGUN RESOLUCION NUMERO CERO OCHO- G-IJ-  
CERO CERO CERO OCHO CERO CINCO NUNQUE DE FECHA VEINTICUATRO  
DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, GUAYAQUIL, VEINTIDOS DE DICIEM  
BRAZ DEL DOS MIL OCHO.

*[Handwritten signature]*  
Dr. J. Antonio Haz Quevedo  
NOTARIO VIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

NUMERO DE REPERTORIO: 106  
FECHA DE REPERTORIO: 05/ene/2009  
HORA DE REPERTORIO: 15:36

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- Certifica: que con fecha veinte de Enero del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0008059, dictada el 24 de noviembre del 2008, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Victor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía MAYALEX S.A., de fojas 6.155 a 6.166, Registro Mercantil número 1.066.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 106



REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA